

RESOLUCION No. 000142

(10 MAR 2016)

Por medio de la cual se adoptan medidas tendientes al uso racional y eficiente de energía

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P., EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el llamado del gobierno nacional y las medidas que se han adoptado hasta la fecha, tendientes a garantizar la prestación del servicio público domiciliario de energía eléctrica en época de baja hidrología, recientes e inesperados sucesos relacionados con salidas técnicas del sistema por parte de algunos generadores hidráulicos y térmicos, han reducido la franja de seguridad que permite garantizar dicho servicio, lo que pone en riesgo la prestación del servicio en horas de alta demanda energética"

Que "el Uso Racional y Eficiente de la Energía" ha sido declarado como un asunto de interés social, público y de conveniencia nacional, fundamental para asegurar el abastecimiento energético pleno y oportuno, la competitividad de la economía colombiana y la protección al consumidor.

Que para efectos de lograr un uso racional y eficiente de la energía eléctrica, se hace necesario adoptar medidas dirigidas a todos los servidores públicos de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander EMPAS S.A.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adoptar medidas tendientes al ahorro de energía eléctrica, las cuales tienen el carácter de obligatorio cumplimiento para los servidores públicos al servicio de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. E.S.P.

ARTICULO SEGUNDO: A partir de la expedición del presente acto administrativo los servidores públicos de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. E.S.P. deberán:

- Conectar un solo enchufe en cada toma.
- No usar, en lo posible, extensiones.

- No abusar de las multitomas y sobrecargarlas
- Apagar los equipos de cómputo cuando salgan de la oficina
- Apagar el monitor cuando no se utilice el computador en un tiempo determinado.
- Desconectar el computador los fines de semana o días de ausencia en el puesto de trabajo.
- Utilizar las funciones de ahorro energético dispuestas por el sistema operativo Microsoft windows.
- Apagar la impresora siempre que no se esté utilizando, tratándose de impresoras locales, es decir cuando solo una persona o una oficina tiene acceso a ella. Si la impresora es compartida, se debe apagar tras una jornada laboral y también durante los fines de semana.
- Apagar las luces al salir de las oficinas y cuando no sean necesarias.
- Apagar luces innecesarias durante el día y aun durante la noche.
- Maximizar el uso de luces en las áreas comunes.
- Evitar al máximo la impresión de documentos, utilizar correos electrónicos

ARTICULO TERCERO: Las luces y equipos de cómputo de las sedes de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. E.S.P. deben ser apagadas en su totalidad a las 6 de la tarde.

ARTICULO CUARTO: La Subgerencia Administrativa y Financiera deberá velar por el cumplimiento de las medidas dispuestas así como por el correcto funcionamiento de bombillos y luminarias, y por el mantenimiento de los vidrios y ventanales que permitan un mejor ingreso de la luz del día.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

10 MAR 2016


NURY ANDREA ESPINOSA MURILLO
Gerente General

Proyectó: Blanca Luz Clavijo Díaz –Secretaria General-